RESOLUCIÓN RECTORADO N° 240/2022

QUE ADJUDICA A LA EMPRESA "GNET- INFORMÁTICA" DEL SR. JAVIER GENES NOGUERA, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 004/2022, CON ID N° 410.163, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 17 de noviembre de 2022.

VISTO: El memorándum UOC Nº 027/2022, proveniente de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado, donde solicita Resolución de adjudicación para el llamado a Contratación Directa (CD) N° 004/2022 – Adquisición de Equipos de Computación, con ID N° 410.163, para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

El Acta de Evaluación del Comité Evaluador, de fecha 21 de octubre de 2022, el cual fuera elevado por el conducto jerárquico correspondiente, en donde se remite el informe del análisis al llamado por Contratación Directa para la Adquisición de Equipos de Computación y se recomienda la adjudicación a la Empresa "GNET – Informática" de Javier Genes Noguera.

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 6873/2022, "*Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022*", el Decreto Nº 6581/2022 de fecha 25 de enero de 2022, "*Por el cual se reglamenta la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2022*".

La Ley N° 3.198/2007, "Que crea la universidad Nacional de Caaguazú con sede en Coronel Oviedo"; la Ley N° 3.385/2007, *"Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú"*.

CONSIDERANDO: Que, en el acta de evaluación del comité evaluador referido al llamado a Contratación Directa N° 004/2022, con ID Nº 410.163, para la Adquisición de Equipos de Computación, para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, en el cual el comité evaluador, resolvió recomendar la adjudicación por ser la más conveniente a los intereses de la Institución y por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones.

Que, luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, se ha llegado a la conclusión de que la Empresa "GNET – Informática" de Javier Genes Noguera, sea contratada para los servicios solicitados conforme al llamado por ser la que más se ajusta a los recaudos establecidos.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 28 "Adjudicación", Expresa: *"Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones … //…*

RESOLUCIÓN RECTORADO Nº 240/2022

QUE ADJUDICA A LA EMPRESA "GNET- INFORMÁTICA" DEL SR. JAVIER GENES NOGUERA, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 004/2022, CON ID N° 410.163, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

... //..., que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "*La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".*

Conforme a la Ley N° 3.385/07 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional del Caaguazú", en su Art. 19, de los deberes y atribuciones del Rector, inc. a) expresa: *"ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Caaguazú"*, el inc. f) señala: *Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad"*, que se ajustan a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR a la Empresa **"GNET – Informática"** de Javier Genes Noguera, con RUC Nº 4.812.734-5, el llamado a Contratación Directa (CD) N° 004/2022, con ID N° 410.163, para la Adquisición de Equipos de Computación para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú; por un total de Gs. 36.953.750 (guaraníes treinta y seis millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta).

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General

Ángel Rodríguez González
Rector